



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**2.- Debate y votación de la moción N.º 55, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0100, relativa a posición sobre las obras que se realizan en los Conjuntos Histórico-Artísticos y bienes catalogados dentro del Patrimonio Cultural de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4200-0055]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada. Pasamos al punto número dos.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la moción número 55, subsiguiente a la interpelación 100, relativa a posición sobre las obras que se realizan en los conjuntos históricos, artísticos y bienes catalogados dentro del patrimonio cultural de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor portavoz del Partido Regionalista, don Pedro Hernando...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor portavoz...

EL SR. PALACIO RUIZ: ...tiene la costumbre...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.) No empecemos como todos los plenos...

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor presidente, he sido aludido...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, me da lo mismo...

EL SR. PALACIO RUIZ: No, no, a mí sí...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no.

EL SR. PALACIO RUIZ: Bien, entonces por alusiones, antes de empezar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, no señor...

EL SR. PALACIO RUIZ: Señor presidente, por alusiones y antes de empezar mi turno de respuesta exijo poder contestar...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, no

EL SR. PALACIO RUIZ: A la alusión directa y absolutamente extemporánea de la que he sido objeto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, eso es lo que tiene, eso es lo que tiene que usted interviene antes que él y él interviene después.

EL SR. PALACIO RUIZ: A ver, he sido aludido directamente por el señor portavoz...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no usted, usted ha, usted ha dicho aquí lo que le ha parecido conveniente y el portavoz del Partido Regionalista le ha dicho que le ha parecido conveniente. Punto.

EL SR. PALACIO RUIZ: Y yo ahora pretendo decir lo que parece conveniente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no. Usted ahora mismo tiene que hablar de las obras que se realicen en los conjuntos históricos, artísticos, y si es así le dejo hablar, si no es así...

EL SR. PALACIO RUIZ: Si tengo que hablar exclusivamente de eso mi pregunta es ¿puede el portavoz del Partido Regionalista aludirme personalmente y yo no contestar?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no.

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Por qué no ha sido él llamado cuando se sale del tema...?



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, no se ha salido del tema. Ha estado hablando de lo que usted ha dicho.

EL SR. PALACIO RUIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sí.

EL SR. PALACIO RUIZ: No.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sí. Solamente le voy a dejar hablar si habla de las obras en conjuntos históricos, artísticos, porque siempre en todos los plenos hacer exactamente lo mismo, y eso es lo que tiene hablar el primero y que hable el último.

EL SR. PALACIO RUIZ: Bien y en este caso yo...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Eso son las reglas del juego democrático.

EL SR. PALACIO RUIZ: Una alusión que resulta sorprendente cuando es el único portavoz que cobra dos salarios del mismo presupuesto del Gobierno de Cantabria, el único.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No le voy a dejar continuar.

EL SR. PALACIO RUIZ: Bien, dicho eso. Actividades administrativas en sociedades mercantiles que deben comunicar los portavoces de los partidos o cualquier otro parlamentario.

La realización de obras por parte del Ayuntamiento de Potes no está sujeto a licencia, por tanto, el Ayuntamiento de Potes actúa correctamente cuando no solicita licencia y actúan mal aquellos parlamentarios que, realizamos u ostentan cargos y sociedades mercantiles sin haber lo comunicado previamente al Pleno, como es el caso del Sr. Hernando, por cierto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Le advierto por segunda vez. A la tercera quito de la palabra.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PALACIO RUIZ: Estas obras que ejecuta el Ayuntamiento de Potes, consisten en el encauzamiento de todos los servicios por el subsuelo de la calle Cántabra, y la nueva cobertura de la misma que se realiza con losas de piedra.

Sorprendentemente, un domingo por la tarde, la Dirección General de Patrimonio paraliza la ejecución de las obras, que es lo que nos trae hoy aquí, paraliza la ejecución de las obras, alegando la infracción del artículo 53 de la Ley de Patrimonio y alegando, como ya he dicho antes, que el ayuntamiento había incumplido el deber de comunicar la licencia de obra concedida para la ejecución de la obra.

Es decir, la paralización se basa en la no comunicación de una licencia que no era preceptiva, que no existía, porque no hay obligación de solicitar licencia, porque el ayuntamiento no se pide licencia a sí mismo, y en la infracción del artículo 53 de la Ley de Patrimonio, en el que no hay un solo precepto que se refiera a la actuación realizada por el Ayuntamiento de Potes.

Hay una discrepancia sobre el tipo de acabado que se tiene que dar. Si tiene que ser encachado de piedra, o tienen o pueden ser losas de, losas de piedra en la que hay dos criterios; por un lado, el criterio de la Dirección General de Patrimonio, que considera que tiene que volver a ser encachado y, por otro lado, el criterio del ayuntamiento, que considera que en todas las obras en las que ha ejecutado la comunidad autónoma en la zona protegida de Potes, tanto en la plaza del Capitán Palacios, como, como en el entorno de la torre del Infantado se han utilizado las mismas losas de piedra que se están utilizando.

Esa controversia será dirimida en los tribunales. Lo que ahora nos trae a esta moción es si el enfrentamiento entre dos partidos políticos, si el enfrentamiento entre la Dirección General de Patrimonio y el Ayuntamiento de Potes tienen que soportarlo los ciudadanos. Ya somos conscientes de que no haya acuerdo entre ambas instituciones. Y qué vamos a tardar 1 o 2 años en resolver la cuestión.

¿Va a estar la calle desmontada a medio construir con las pilas de arena amontonadas, con las losas de piedra amontonados hasta que los tribunales resuelvan la cuestión planteada por la Dirección General de Patrimonio? Esa es la pregunta que nos tenemos que hacer. ¿Tiene sentido que los ciudadanos de Potes, de todo Cantabria, los turistas que nos visitan este verano soporten ese conflicto entre dos instituciones que les son ajenas a los ciudadanos y cuyo único objetivo debiera ser servir a los ciudadanos?



Esa es la cuestión que nos tenemos que plantear. Porque lo que plantea esta moción es que permitamos al Ayuntamiento de Potes o que instemos al Gobierno de Cantabria que permita al Ayuntamiento de Potes el finalizar provisionalmente la obra está cuando, se decida cuál es el material con el que se tiene que finalizar.

¿Por qué? Pues porque de esta forma podremos utilizar la calle sin ningún tipo de impedimento. No habrá accidentes, no habrá problemas, nadie se va a caer en la calle y tal y como está ahora va a ser inevitable, y los ciudadanos lo van a poder disfrutar.

¿Qué esa pelea de gallitos la gana el Sr. Zuloaga? Pues, que el ayuntamiento levante el suelo y ponga el que le ordene patrimonio. Que, por cierto, todavía no ha ordenado ningún tipo de, ningún tipo de cobertura.

Si por otro lado la pierde el ayuntamiento, pues tendrá que hacer lo que le mande Zuloaga, y si resulta que el ayuntamiento ha actuado en el ejercicio de sus legítimas competencias y su derecho, pues ya está hecho. Ya está ejecutado y no tenemos que gastar más dinero. Piensen que, de declararse la improcedencia de la obra, habría que levantar otra vez la totalidad de la calle, lo cual es una obra de muchísimo más envergadura que el 20 por ciento que resta, que resta por rematar.

No estoy pidiendo a la cámara un pronunciamiento sobre cuál de los acabados es el más adecuado. No estoy pidiendo a la cámara que opte en un debate terrible entre losas de piedra o canto del río. No estoy pidiendo a la cámara que fije las preferencias estéticas de este Parlamento. Lo único que estoy pidiendo a la cámara es que censure la paralización de las obras que ha ejecutado la Dirección General de Patrimonio. Que censure algo que, no afectando al fondo del asunto, algo que no prejuzgando el fondo del asunto, que no exigiendo un pronunciamiento estético, provoca diariamente un perjuicio directo y grave a los ciudadanos de Potes.

Lo que pido a este Parlamento que censure es la arbitrariedad con la que la Dirección General de Patrimonio ha suspendido; unas obras basado en dos razones: la falta de comunicación de la licencia y el artículo 53, ninguna de las cuales, ninguna de esas dos razones se ponen de manifiesto en la apertura del expediente que a continuación de la sanción, realiza la Dirección General de Patrimonio, que curiosamente basa ese expediente en razones distintas de aquellas en las que basó en la tarde de aquel domingo la paralización de las obras. Es decir, la misma dirección general a la que pido que aquí se censure, abandona los argumentos que utilizó para la suspensión. Sin embargo, el perjuicio se mantiene exactamente el mismo, y eso es lo que tenemos que decidir.

El otro día decía el presidente, decía el vicepresidente, es que he subido a Potes y he estado en esa misma calle y he hablado con los empresarios y con los vecinos de la calle. Es probable que sea complejo el que lo haya hecho, porque me resulta extraño que solo se hayan reunido socialistas y que esos socialistas fueran los autónomos que trabajan allí, pero si así es, no tiene que tener ningún problema en escuchar lo que dicen, y dudo que lo que hayan dicho es que quieren mantener la calle desmontada. Dudo que lo que hayan dicho es que quieren forzarle el pulso al ayuntamiento y que para eso necesitan hacer palanca en el malestar y la incomodidad de los vecinos, y esa es la cuestión que nos tenemos que plantear. ¿Para qué estamos aquí? Si para nuestro orgullo personal o para dar servicio a los ciudadanos. Y en mi opinión es muy claro que lo que tenemos que hacer aquí es dar servicio a los ciudadanos. Venimos aquí a servir, no a servirnos. Por eso es especialmente censurable lo que antes explicaba de un parlamentario que cobra dos salarios públicos de este presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Eso es lo que ocurre con usted Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Perdón?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Eso es lo que ocurre con usted.

EL SR. PALACIO RUIZ: Yo no cobro dos salarios públicos de este presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Que yo sepa, el Sr. Hernando tampoco.

EL SR. PALACIO RUIZ: Si lo cobrase sería que,

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Que yo sepa tampoco.

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Si lo cobrara sería denunciabile?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Que yo sepa tampoco.

EL PALACIO RUIZ: ¿Cree usted que si lo cobrase sería denunciabile?



EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sí. Sr. Palacio, solamente le pido una cosa, que si es así acude usted a los tribunales, nada más.

EL SR. PALACIO RUIZ: ¿Por qué? Lo estoy denunciando en la cámara...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, acuda usted a los tribunales.

EL SR. PALACIO RUIZ: Que es la cámara...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Acuda usted a los tribunales, acuda usted a los tribunales.

EL SR. PALACIO RUIZ: No tiene por qué ser delictivo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Que acuda usted a los tribunales.

EL SR. PALACIO RUIZ: Para ser un error.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Se acabó, se acabó la discusión.

EL SR. PALACIO RUIZ: Pero es que él ha abierto usted, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): No, no, no. Es la tercera vez...

EL SR. PALACIO RUIZ: Usted me ha imputado a mí que yo cobro dos salarios de este presupuesto, y eso es radicalmente falso. Le ruego que lo retire.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Lo retiro.

EL SR. PALACIO RUIZ: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): (Desconexión de micrófonos) ...Álvarez por el Grupo Ciudadanos.

EL SR. ALVAREZ PALLEIRO: Gracias, señor presidente.

El ayuntamiento de Potes comenzó recientemente unas obras de saneamiento, agrupación y urbanización en la calle cántabra, una de las más características y transitadas de este conjunto histórico artístico.

Lógicamente, esas actuaciones implican levantar el pavimento en este caso un empedrado que data del año 1946.

También es verdad que la sustitución del empedrado, original de la villa se ha venido realizando a lo largo de los años en distintos puntos, sin que se produjeran discrepancias, ni mucho menos expedientes sancionadores por parte de la Consejería.

De aquellas obras no fue necesario recurrir a pleitos para admitir como bueno los materiales utilizados para los nuevos suelos, en concreto losas asimétricas de colores naturales, rojo y teja en su mayoría, que no produjeron distorsiones respecto al entorno.

Señoría, hace muchas ocasiones el sentido común, acompañado del buen gusto, es más que suficiente.

Según el jefe de obra Justo de las cuevas en el plan especial de Potes no se recoge ninguna protección especial sobre el pavimento y no le voy a poner en duda, ahí está el Plan general de urbanismo.

Sin embargo, resulta curioso que, en enero de 1990, tres arquitectos del colegio de Madrid publicasen un artículo retrospectivo en la revista urbanismo COAM sobre el plan especial de reforma interior de Potes, donde entre un montón de datos e informaciones sobre los trabajos realizados cuando hablan de los planos que se usaron y levantaron para conseguir la declaración de conjunto histórico-artístico de la villa se haga referencia a planes de pavimentación y estado de la misma.

En algún proceso debieron de perderse o alguien se olvidó de darle el valor necesario al documento en cuestión, es el signo de nuestro patrimonio, señorías, el olvido en muchos casos y en otros, la ignorancia.

Por un lado, del ayuntamiento argumenta que la tramitación de estas obras no precisa premisa de la consejería, ya que al haber un plan general deben ajustarse a este, más concretamente a las normas recogidas en el plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Potes, y que la obra en cuestión resuelve un problema de accesibilidad a casa y negocio.



Por otro lado, amparándose en la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria de 1988, la directora general de Patrimonio ha declarado que el pavimento de baldosas de piezas regulares de piedra, incumple lo establecido en la normativa vigente y el consejero ha apremiado a buscar soluciones que sean compatibles con garantizar la accesibilidad de la calle y al respeto a las señas de identidad del casco histórico del municipio.

Y ¿en qué situación estamos? Pues nos encontramos ante un conflicto entre ayuntamiento de Potes que ha interpuesto un recurso contencioso- administrativo y la consejería de Cultura, por lo que, si no se llega a un acuerdo entre ambas instituciones, el problema se alargará en el tiempo y quienes pagarán las consecuencias serán los vecinos, los comerciantes, los hosteleros y los visitantes de la villa de Potes, es decir, entre todos la mataron y él solito se murió.

Desde esta tribuna el Grupo Parlamentario de Ciudadanos exige, tanto a la Consejería de Cultura como el Ayuntamiento de Potes, que dejen a un lado sus peleas de gallitos y lleguen a un acuerdo inmediato para solucionar el conflicto de la pavimentación de la calle cántabra.

No podemos permitir que esta emblemática calle de Potes, mientras se resuelve el conflicto judicial, que puede tardar años, se quede a medio terminar con la pésima imagen que trasladamos a los visitantes, con el peligro que conlleva, para todos los que por allí transiten y por los perjuicios que pueden ocasionar a los hosteleros y comerciantes de la zona, y una vez que se resuelva este asunto, bien por la vía judicial o por el acuerdo entre la Consejería de Cultura y el ayuntamiento, se proceda a la rehabilitación de ese pavimento en los términos en los que se produzca el acuerdo o la sentencia, atendiendo a las normas y a las leyes vigentes, y si alguien metido la pata o hizo de su capa un sayo evidentemente que pague con ello.

Insisto, ni los hosteleros ni los comerciantes que tienen sus negocios en esta calle, y más en estos meses de crisis que están soportando, ni los vecinos de Potes, ni los visitantes de la capital lebaniega tiene que pagar la incapacidad de los políticos de turno para, más allá de las normas que tienen que respetar, utilizar el sentido común para el beneficio de toda la comunidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Álvarez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Sra. Algorri.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente.

Señorías, ante esta moción, y, en primer lugar, hay que decir que es labor de todos garantizar que nuestro patrimonio cultural e histórico perviva y pueda ser disfrutado por nuestros descendientes.

Si cada 10 o 20 años se derriban o transforman todos los edificios antiguos y todas las obras de arte, plazas, pavimentos etcétera, correspondientes al patrimonio histórico de la ciudad, difícilmente nos sentiríamos identificados con el lugar donde nacimos, nos creamos y desarrollamos gran parte de nuestras vidas.

Este deseo de preservar nuestra identidad queda articulado en la Ley 11/1998, de Patrimonio Cultural, que tiene como objetivos fundamentales los de defender, proteger y conservar dicho patrimonio, para que las actuales y futuras generaciones de ciudadanos disfruten ahora y en el futuro de una herencia ancestral que ha dado forma a través de las diversas etapas de la historia a la Comunidad de Cantabria.

Conviene recordar que el conjunto histórico de Potes fue declarado Bien de Interés Cultural y ostenta la categoría de conjunto histórico desde abril de 1983 y como tal, cuenta con un plan especial de protección y se encuentra protegido por la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Por tanto, cualquier obra que se deba realizar y reparar ha de tener muy en cuenta la conservación de este patrimonio como prioridad.

En el caso que hoy nos ocupa se están realizando por el ayuntamiento unas obras de sustitución del empedrado tradicional de cantos rodados por uno nuevo a base de losetas en la calle cántabra, lo que podría comprometer la pervivencia de valores que hacen reconocible el conjunto histórico de Potes.

El hecho de que el ayuntamiento fuera el promotor de la obra no le exoneraba de su obligación de informar a la consejería, con carácter previo a su inicio, remitiéndole la documentación técnica y jurídica que diera soporte a la misma con el fin de que la Administración autonómica pudiera ejercer las funciones que le atribuye la normativa en materia de patrimonio, de protección del patrimonio cultural de Cantabria, y verificar si la obra resulta ajustada al marco jurídico aplicable.

Por todo ello, la Dirección General del Patrimonio, una vez tuvo conocimiento de las obras de urbanización de la calle cántabra, ha ordenado al ayuntamiento la paralización inmediata de esas obras para evitar posibles daños irreparables al



patrimonio y le ha solicitado el proyecto, informes y demás documentación administrativa, relativa a la autorización y aprobación de la misma.

Entienden los técnicos funcionarios que el nuevo pavimento elegido, contraviene el artículo 53.2 de la Ley de Patrimonio Cultural, que establece que en los conjuntos históricos se mantendrán las características ambientales del conjunto.

Pero es que estos mismos técnicos, funcionarios, sobre los que espero que usted no dudará de su independencia, dicen en su informe que dichas obras podrían infringir también las medidas particulares del plan general de ordenación urbana en relación con el conjunto histórico, concretamente el apartado 8.1.12, que prescribe la utilización de materiales tradicionales como el adoquín o el empedrado, y el artículo 11.7.3 del plan general de ordenación urbana de Potes, donde dice que, en aquellas zonas del viario del núcleo que presentan características o calidades destacables, se conservarán los pavimentos adoquinados, amorillados, pavimentos de ladrillo, etcétera, se conservarán y repararán daños cuando se defina la voluntad de mantenimiento de las características tradicionales, especialmente en las calles mayores y principales debido a la personalidad propia, teniendo especial atención a las a los aspectos estético, es decir, pues bien, analizada la documentación presentada por el ayuntamiento, la oficina técnica de la consejería emitió informe por el que la pavimentación sustitutiva elegida incumple con lo establecido en la Ley de Patrimonio Cultural, plan especial y plan general de ordenación urbana, ahí es nada, señorías.

La Ley de Patrimonio Cultural declara ilegales las obras contrarias al plan especial y atribuye a la consejería con competencia en materia de patrimonio cultural la potestad de paralizar dichas obras, y si fuera preciso ordenar su reconstrucción o demolición.

Compartirán conmigo lo que dije al inicio, que es necesario preservar el patrimonio cultural de nuestra región y no estar expensas de que un día se levante todo el pavimento, por ejemplo, de Santillana del Mar o de Bárcena Mayor, simplemente porque alguien le parece más cómodo y sin cumplir con la obligación de informar.

Me consta, y así lo señaló el vicepresidente, que el Gobierno está dispuesto a trabajar con el ayuntamiento en buscar alternativas para el pavimento de la calle cántabra, que respete las señales de identidad del casco histórico de Potes.

El Grupo Socialista apoya esa solución, pactada entre los técnicos del ayuntamiento y del Gobierno por el bien de todos y por la conservación y mantenimiento del patrimonio histórico del pueblo, y no es la vía jurídica precisamente la mejor para alcanzar acuerdos satisfactorios para todos.

Para terminar, permítanme la licencia musical cuando les digo que para no perder la identidad de esta calle y atender a los necesarios servicios a vecinos y hosteleros se debe regresar a los cantos rodados, a los siempre clásicos Rolling Stones.

En definitiva, el Grupo Socialista considera que el Gobierno está cumpliendo con su deber de preservar en lo posible el patrimonio de todos y concluir las obras con las losetas, que están en discusión, como propone la moción, no puede considerarse una solución, pues daríamos carta de naturaleza a una práctica que ha quedado claro que infringe las leyes, es decir es ilegal.

Por todo ello votaremos en contra.

Muchas gracias

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Fernández.

EL SR. FERNANDEZ GARCIA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Luego nos explicará porque dispone usted de ese informe que todos hemos pedido, y ninguno más tenemos, porque el 4 de febrero, el diálogo no es el conflicto, el 4 de febrero, mi grupo, y creo que ese informe es válido para que puedan disponer de los demás grupos también ha pedido ese informe y no nos lo ha enviado la consejería y usted lo tiene, es que esto es increíble.

No obstante, ese informe no les da derecho a decir a ustedes lo que ha dicho, porque la protección que se establece habla de materiales tradicionales, no dice que tengan que estar esas, ¿cómo ha dicho? Los Rolling Stones, no, no dice que tenga que hacer eso, habla de un pavimento, un pavimento, con materiales tradicionales, que es ¿el que a usted le guste?, por qué estamos hablando de cantos rodado que puede ser una buena fórmula, tanto rodados, que tienen 70 años, que no es de la Edad Media, o losas de piedra suficientemente dignas, similares, idénticas a las que cubren todo el callejero de toda aquella zona, de todo aquel conjunto histórico.



Pero a mi juicio, la moción es muy adecuada por un motivo, porque no pretende entrar en esto, ¿por qué? porque no nos corresponde a nosotros entrar en esto, no nos corresponde votar en esta Cámara si allí se pone el canto rodado o se colocan losas de piedra, y mucho menos nos corresponde, una vez que el asunto ha llegado ya a los tribunales de justicia, habrá jueces que determinen qué material se tiene que poner allí y si el Ayuntamiento de Potes procedió de acuerdo a la ley o no, y si la consejería procedió de acuerdo a la ley o no paralizando las obras en algo que a lo mejor es un abuso de poder, a lo mejor es un abuso de poder.

La moción es clara porque dice, en tanto se resuelve este asunto y que lo resuelvan quienes los tenga que resolver los jueces, con los informes de los peritos, de los peritos judiciales, en tanto se resuelve eso, acábense las obras y no provoquemos por más tiempo el daño que ya desde hace mes y medio viene provocando una decisión de la consejería entre los vecinos de Potes, entre los comerciantes de Potes, entre los hosteleros de Potes y entre los visitantes a Potes.

Hasta que se resuelva el fondo que se acabe esa obra. Dice el informe del ayuntamiento que la obra está ejecutada en un 80 por ciento. "Se estima que de continuar al ritmo actual estará terminada en cinco días." ¿Qué problema hay en dejar acabar esta obra y que después los jueces, con los informes de los peritos, entren al fondo de esto, y resuelvan si ese, esas losas de piedra, como todas las cosas de piedra que hay, en toda aquella zona, se corresponden con la categoría de material tradicional o no? Que acaben la obra, que acaben la obra y que después los jueces resuelvan qué vamos a hacer.

Dice Zuloaga que, decía la semana pasada, que estuvo hablando con vecinos. No sé con quiénes El viernes en el Ayuntamiento de Potes se ha registrado un escrito por el cual todos los comerciantes de aquella zona vienen a pedir, vienen a mostrar su malestar por la situación que se ha creado y piden la inmediata finalización de la parte de la obra inacabada.

Mire, aquí el fondo de este asunto ¿sabe cuál es? Decía el portavoz de VOX, hablaba de arbitrariedad. No, es otra palabra, es sectarismo; no es arbitrariedad, es sectarismo, como casi todo lo que sale de esa santa consejería, sectarismo.

Porque el asunto empieza por un sábado por la tarde, 30 de enero, una dirigente del Partido Socialista de Liébana, exsenadora para más señas, pone en Twitter que se está atacando al conjunto histórico, y que pide la intervención de la dirección general de Patrimonio Arquitectónico. Sábado 30.

El domingo por la mañana, domingo 31, el concejal de Potes, del Partido Socialista, un señor que se llama Yo su Velarde, dice: "Nos hemos enterado por redes sociales de lo que se está haciendo en la..." que tampoco lo entiendo, que, viviendo en Potes, ¿dónde vive este hombre? No es tan grande Potes, no es Nueva York, el concejal del PSOE se ha enterado de que estaban levantando las losas, que llevaban levantándolas ya, llevaban levantándolas dos semanas y se entera ese día por redes sociales. Bueno, puede que no estuviera en Potes.

Y esa y esa tarde, la directora general de Patrimonio Arquitectónico, atendiendo al requerimiento de la dirigente del Partido Socialista de Liébana y atendiendo al requerimiento del concejal del PSOE de Potes, pero no atendiendo al requerimiento de ningún técnico, porque todavía no hay ningún informe técnico, ese domingo, ese domingo interviene, paraliza las obras y ni siquiera es capaz de llamar al alcalde un domingo por la tarde para decirle: "Mañana lunes me presento allí, nos vemos en el despacho, vemos el proyecto, nos vamos a la calle y vemos que está pasando" No, no...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...ordena la paralización de las obras, porque se lo ha pedido el Partido Socialista de Potes, no porque lo han perdido los técnicos, porque lo ha pedido el Partido Socialista de Potes.

Esto no es arbitrariedad, esto es sectarismo, sectarismo. A unos se les mira de una forma, a otros se les mira de otra forma a otros ayuntamientos se llaman a menudo para ver cómo se facilitan actuaciones en bienes de interés cultural o sus entornos, se les llama a los alcaldes a menudo para decirles, a este no, a este como lo ha pedido la diligente del PSOE de Liébana y como lo han pedido el concejal de Potes, que después de no sé cuántos días de obras se enteró por las redes sociales, pues hay que parar la obra sin informe técnico. Porque no hay informes técnicos antes de esta decisión, ni siquiera ese que usted ha leído, que es posterior a esa fecha, que todos hemos pedido copia del mismo y que ninguno tenemos la copia, porque en una muestra más de sectarismo lo tiene usted y los demás no lo tenemos.

Gracias, señor presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Por el Grupo Regionalista, tiene la palabra la Sra. Noceda.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar, me gustaría a mí aquí felicitar al señor diputado de VOX porque le veo muy activo y que está descubriendo nuestra región.



Le vemos en la zona del Soba, de Arredondo, con la ganadería extensiva, luego defendiendo nuestro deporte autóctono, que tanto amamos, los bolos. Ahora con el patrimonio cultural. Pues bueno, me alegra mucho que descubran nuestra región, los demás ya lo conocemos hace tiempo y la amamos y la defendemos.

Dicho esto, el tema que por otro lado no solo pide que nosotros tenemos una labor como diputados y nuestra labor la sabemos y no tenemos que mandar ni dirigir en ninguna parte la acción ejecutiva, que es la del Gobierno.

Dicho esto, el tema que hoy nos ocupa es un tema totalmente legal y estamos hablando de conjuntos históricos y se lo digo porque yo tengo un conjunto histórico y me paso la vida con, si pertenece, si es del casco histórico, si tengo que pedir permiso a Patrimonio, le diré que, para poner una barandilla en la subida al cementerio parroquial de Comillas estuve dos años, porque estuve que sí se podemos poner esto, temas de Patrimonio. Pero sabemos que las leyes están para cumplirlas.

Y mire usted, la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria tiene como objetivos fundamentales, creo que lo ha dicho también el portavoz socialista, defender, proteger y conservar dicho patrimonio, para que las actuales y futuras generaciones de ciudadanos disfruten ahora y en el futuro de una herencia ancestral, que ha dado forma a través de las diversas etapas de la historia de nuestra comunidad.

Y aunque el artículo 64 de la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria se refiere a la obligación de comunicar las licencias en el plazo de diez días y no dan referencia a las iniciativas del propio ayuntamiento, lo cierto es que el Gobierno de Cantabria tiene la facultad de tutela sobre la gestión de los conjuntos históricos, ya que su preservación compete a todos los cántabros y no solo a los vecinos de Potes.

El propio artículo 5 de la Ley de Patrimonio obliga a la Administración autonómica a velar por la preservación y conservación de este patrimonio. Y los artículos 41 y 42 se le faculta para paralizar intervenciones y acceder a las mismas, en cumplimiento de dicho deber, y el Plan especial de protección del conjunto histórico de Potes, que fue aprobado por el Gobierno de Cantabria y por el propio ayuntamiento, debe ser también cumplido por este; pues los poderes públicos están sujetos a la ley, como dice el artículo 91 de la Constitución española.

En esencia, la respuesta es que la ley ampara esta decisión. Por lo tanto, a la vista de los informes técnicos, que obran en el expediente, en las que se señala expresamente que en la obra objeto de debate se incumple lo establecido en el artículo 53.2, de la Ley 11/1998 y los artículos 20 y 74 del Plan especial y el artículo 11.7.3, estos artículos usted que es de derecho lo sabrá bien, del Plan general de ordenación urbana, nuestra postura no puede ser otra que defender la legalidad, y apelar al Ayuntamiento de Potes para que también lo haga.

El debate no puede simplificarse si la calle es encachada o es empedrada, pues en materia de protección de patrimonio, los matices pueden ser los más importantes.

Y no se puede alegar, como usted alega que se ha hecho en otras zonas de la villa de Potes, porque los ámbitos muy distintos.

Hablaba usted de la plaza. La plaza es moderna y no tiene que tener encachado, pues no armonizaría con las formas materiales y otros elementos que la caracterizan. Pero, sin embargo, la calle Cántabra es antigua, con edificios tradicionales y el suelo que tenía concuerda con los elementos tradicionales que caracterizan dicha calle.

Por tanto, el ayuntamiento ha de deponer su actitud beligerante, de aceptar, que ha podido equivocarse y, por tanto, debe retirar las iniciativas judiciales y buscar una solución que sea aceptada por los responsables del Patrimonio del Gobierno de Cantabria, y una solución que compagine la accesibilidad con la preservación del patrimonio, lo cual es perfectamente posible.

Por otro lado, lo que usted aquí pide sería imposible. Nosotros no debemos pronunciarnos porque está sub iudice; entonces no debemos ni podemos decir que se autorice porque ahora lo tendrán que defender en el juzgado. Por eso le digo yo que lo más fácil sería que el ayuntamiento retirase lo que lo que ha hecho y después se sienten las dos partes y entre los dos busquen la solución; porque nosotros, los regionalistas, lo que queremos se solucione pronto este problema por el bien de Potes, por una villa que adoro, y además aprecio muchísimo a su alcalde y por el bien de todos los vecinos.

Pero en estos momentos la legalidad es la que hay, con lo cual no podemos apoyar su moción.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sra. Noceda.

Sr. Palacio, su turno para hacer su postura definitiva.





EL SR. PALACIO RUIZ: Agradezco a la Sra. Noceda que reconozca mi tarea visitando los pueblos de Cantabria. Creo que es mi obligación y me agrada que me felicite. Me sorprende que la sorprenda y me sorprende que me explique que usted lo hizo antes, porque creo que nuestro trabajo y por eso voy a seguir haciéndolo el visitar siempre que podamos todo lo que hacemos.

El consejero de Ganadería, por ejemplo, es un ejemplo claro de cómo tenemos que estar cerca de las personas que nos han elegido y de cómo tenemos que trabajar en ello. Y aprovecho para decirle que voy a seguir, voy a intentar, en el ejercicio de mi actividad como parlamentario visitar todo Cantabria, conocer todos los problemas en los que los ciudadanos me quieran contar, e intentar trabajar para solucionarlo.

Aprovecho también para decirle que lamento muchísimo que tarde dos años en cambiar la barandilla de acceso al cementerio de su pueblo, hay algo que no funciona bien. Si cambiar la barandilla, siendo usted del mismo partido que está en el Gobierno, le lleva dos años. Imagínese la situación en la que tienen que estar ayuntamientos que no coinciden con los partidos que están en el Gobierno. No puede estar, no puede ser hacer las cosas bien tardar dos años en poner una barandilla, si la barandilla es necesaria. La barandilla es un elemento de seguridad, no me creo que hacer bien la colocación de una barandilla, implique tardar dos años en hacerlo. Y si usted cree que es así tenemos un problema.

Respecto de la moción. Yo no le pido a la Cámara y lo he dicho ya antes elegir entre setas y roles. Yo no le pido a la Cámara que nosotros discutamos si son mejor las losas o el empedrado, no es ese el objeto de la moción. El objeto de la moción es plantear que una medida que yo he calificado como arbitraria, que otro partido ha calificado como sectaria, que es la paralización de las obras, que el Gobierno entienda que no tiene sentido

¿Qué objeto tiene la Ley de Patrimonio la paralización de una obra? Evitar el deterioro del patrimonio. Es decir, si yo estoy empezando a desmontar la calle, que existe actualmente y lo detecta patrimonio, puedo llegar a entender que, suponiendo que eso pueda causar un perjuicio irreparable, yo paralice la obra en el momento que se levanta la primera piedra; para eso es la paralización de la obra.

Lo que no tiene sentido es que una vez consumado todo el desmontaje de la obra, supuestamente a proteger, cuando ya está ejecutado el 90 por ciento de la obra nueva, se paralice la obra, porque esa paralización de la ejecución de la obra nueva no preserva el patrimonio preexistente, que es el objetivo de la ley, no preserva, lo único que hace es generar un mal servicio a los ciudadanos.

Nos empeñamos permanentemente en defender la voluntad de los ciudadanos, lo ha mencionado el portavoz del Partido Popular y yo se lo voy a leer, presentado en el registro de la Dirección General de Patrimonio: "Los vecinos propietarios de viviendas y locales de la calle Cántabra de Potes, se dirigen al ayuntamiento a la Dirección General de Cultura y manifiestan: Primero, nuestro total malestar por la actual situación de la calle Cántabra, con una obra inacabada, paralizada hace más de un mes, que impide la accesibilidad de vecinos y visitantes y perjudica gravemente a nuestros negocios.

Segundo, nuestro rechazo frontal a un acabado provisional de la calle con hormigón, que es lo que ha planteado sorprendentemente, la Dirección General de Patrimonio...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Tiene que ir finalizando, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...peligroso ante caídas y en definitiva indigno como entrada a nuestras viviendas y negocios.

Tres. Nuestra demanda a ambas administraciones de proceder a la inmediata finalización de la parte inacabada, utilizando materiales accesibles, seguros y limpios, como pueden ser adoquines u otros similares.

Por ello sería deseable eliminar las losetas, que, en la actualidad, y ese es el problema son como cuchillos, existentes actualmente, retrasando la fila de lasas central avanzada y completar los escasos cuatro metros cuadrados que se han quedado atrás".

Eso es lo que piden los vecinos de Potes, las personas que trabajan allí día a día y que sufren la arbitrariedad de este Gobierno.

No piden ni lasas ni empedrados, piden poder andar.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.